

XVI CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA



Villa de Meco

Sábado, 4 de septiembre

2021



BASES DEL CONCURSO

1. La convocatoria del concurso se realizará el sábado **4 de septiembre de 2021**.
2. Podrá tomar parte en el concurso toda persona **a partir de 16 años** que así lo desee y de ámbito nacional.
3. Las **inscripciones** se harán el mismo día del concurso en la **Plaza de la Villa (Ayuntamiento de Meco)** a partir de las 10h de la mañana hasta las 11h. A la vez que se lleva a cabo la inscripción se procederá al sellado de los lienzos o soportes, sellándose un único soporte por participante.
4. El tema estará relacionado con Meco y su entorno. El tamaño y la técnica serán completamente libres.
5. Con el fin de evitar daños en los espacios públicos, cada concursante deberá cubrir el espacio del suelo donde instale el caballete, si lo considera necesario.
6. La recepción de las obras terminadas se realizará de 18.30 a 19.00 horas en la **plaza de la Villa** quedando expuestas al público en el mismo lugar en los caballetes correspondientes. No se admitirán obras no selladas por la organización.
7. De 19.30 a 20.00h se realizará el fallo del Jurado y el resultado del mismo se conocerán el mismo día de la realización del concurso a las 20h. **en la Plaza de la Villa.**
8. Las obras no seleccionadas serán retiradas el mismo día del concurso y la organización no se hará responsable de las obras que no sean recogidas.
9. Se establecen los siguientes premios:- **1º PREMIO..... 1.100 euros**
- **2º PREMIO..... 700 euros**
- **3º PREMIO..... 300 euros**
10. Los premios quedan sujetos a la legislación fiscal vigente. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Meco.
11. El concurso se puede declarar desierto por falta de calidad en las obras.
12. El Jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo cultural y organizadores del concurso. El fallo del jurado será inapelable.
13. Los participantes premiados tendrán que presentar antes del 25 de septiembre de 2021 la siguiente documentación:
14. a) DNI o NIE
15. b) Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
16. c) Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, o escrito de autorización expresa al Ayuntamiento de Meco para solicitar dichos certificados.
17. d) Cuenta bancaria del premiado.
18. La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior se realizará preferentemente de forma telemática, mediante el uso del registro de entrada de la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>), y en el caso de imposibilidad técnica para el uso de los medios telemáticos se podrán presentar en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Meco.

HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN

Nombre y apellidos: _____

D.N.I.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Provincia: _____

Teléfonos de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Técnica a utilizar: _____

Número: _____

“De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre existe un fichero de tratamiento de datos de carácter personal, con la finalidad de su tratamiento automatizado para futuras notificaciones de las siguientes convocatorias. Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que le sean planteadas En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición”

-----✂-----✂-----

HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSANTE

Nombre _____ y

apellidos: _____

Técnica a utilizar: _____

Número: _____